



II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público
Enero-marzo de 2025

[Millones de pesos]

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,212,349.4	2,149,099.6	-63,249.8
Ingresos del gobierno federal	1,675,048.3	1,714,120.9	39,072.6
Tributarios	1,485,683.9	1,522,100.9	36,417.0
Impuesto sobre la renta	884,834.9	901,257.7	16,422.8
Impuesto al valor agregado	360,924.5	400,444.1	39,519.6
Impuesto especial sobre producción y servicios	177,701.7	154,166.6	-23,535.1
IEPS gasolinas	110,141.6	86,935.8	-23,205.8
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	101,096.2	78,427.0	-22,669.2
Artículo 2o-A.	9,045.4	8,508.8	-536.6
Tabacos labrados	19,501.1	19,984.2	483.1
Bebidas alcohólicas	8,103.7	8,404.5	300.8
Cerveza	13,143.3	13,008.1	-135.2
Juegos y sorteos	955.1	927.0	-28.1
Telecomunicaciones	2,027.4	1,925.9	-101.5
Bebidas energizantes	70.4	24.7	-45.7
Bebidas saborizadas	9,789.3	9,604.1	-185.2
Alimentos no básicos	10,786.2	10,420.5	-365.7
Plaguicidas	515.1	481.9	-33.2
Combustibles fósiles	2,668.5	2,449.6	-218.9
Impuesto a la importación	36,113.0	42,347.9	6,234.9
Otros impuestos	26,109.8	23,884.6	-2,225.2
No tributarios	189,364.4	192,019.9	2,655.5
Derechos	56,559.9	60,671.3	4,111.4
Productos	4,455.3	5,072.2	616.9
Aprovechamientos	56,852.6	57,589.4	736.8
Contribución de mejoras	0.0	0.0	0.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	71,496.6	68,687.1	-2,809.5
Ingresos de organismos y empresas	537,301.1	434,978.7	-102,322.4
PEMEX	254,961.6	158,835.8	-96,125.8
CFE	117,091.8	109,585.9	-7,505.9
IMSS	153,266.9	154,326.7	1,059.8
ISSSTE	11,980.8	12,230.3	249.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público
(Actividad Petrolera y No Petrolera)
Enero-marzo de 2025
[Millones de pesos]

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,212,349.4	2,149,099.6	-63,249.8
Petrolero	327,844.7	227,519.4	-100,325.3
Gobierno Federal	72,883.1	68,683.6	-4,199.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	71,496.6	68,687.1	-2,809.5
ISR de contratistas y asignatarios	1,386.5	-3.5	-1,390.0
PEMEX	254,961.6	158,835.8	-96,125.8
No petrolero	1,884,504.7	1,921,580.2	37,075.5
Gobierno federal	1,602,165.2	1,645,437.3	43,272.1
Tributarios	1,484,297.4	1,522,104.4	37,807.0
Impuesto sobre la renta	883,448.4	901,261.2	17,812.8
Impuesto al valor agregado	360,924.5	400,444.1	39,519.6
Impuesto especial sobre producción y servicios	177,701.7	154,166.6	-23,535.1
Impuesto a la importación	36,113.0	42,347.9	6,234.9
Otros impuestos	26,109.8	23,884.6	-2,225.2
No tributarios	117,867.8	123,332.9	5,465.1
Derechos	56,559.9	60,671.3	4,111.4
Aprovechamientos	56,852.6	57,589.4	736.8
Otros ingresos	4,455.3	5,072.2	616.9
Ingresos de organismos y empresas	282,339.5	276,143.0	-6,196.5
CFE	117,091.8	109,585.9	-7,505.9
IMSS	153,266.9	154,326.7	1,059.8
ISSSTE	11,980.8	12,230.3	249.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	901,257.7
Personas morales ^{1_/}	501,276.2
Personas físicas	20,085.6
Retenciones a residentes en el extranjero	28,717.5
Retenciones por salarios	351,178.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones
Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2025

[Millones de pesos]

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin Actividad empresarial
Total	1,714,120.9	1,673,669.0	15,723.3	24,728.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,333.5	3,069.1	0.4	264.0
Minería	109,415.2	109,386.5	51.6	-23.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	26,423.3	26,430.3	16.1	-23.2
Construcción	37,411.0	35,701.2	1,382.9	326.9
Industrias manufactureras	220,569.6	218,985.5	1,159.3	424.8
Comercio al por mayor	105,907.1	104,566.8	1,041.7	298.5
Comercio al por menor	90,786.8	86,049.3	3,544.2	1,193.4
Transportes, correos y almacenamiento	69,742.8	68,380.6	1,091.2	271.0
Información en medios masivos	48,760.9	48,525.2	136.5	99.3
Servicios financieros y de seguros	188,613.0	188,061.6	80.2	471.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	55,275.8	47,818.0	1,875.8	5,582.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	88,437.0	77,076.4	2,151.0	9,209.6
Dirección de corporativos y empresas	33,264.3	33,234.7	4.9	24.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	74,222.2	72,341.1	757.6	1,123.5
Servicios educativos	36,005.0	35,742.8	67.4	194.8
Servicios de salud y de asistencia social	38,576.6	37,550.7	234.1	791.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8,314.6	7,968.5	112.4	233.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	25,492.6	24,132.5	1,040.5	319.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	10,860.8	9,467.0	866.5	527.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	70,887.5	70,779.9	5.0	102.7
Otros	32,002.7	28,582.4	104.3	3,316.1
Otros Auxiliares	339,818.5	339,818.5	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional) Enero-marzo de 2025

[Millones de pesos]

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1./}	Ingresos No Tributarios ^{2./}
Total de contribuciones	109,415.2	27,415.4	25,663.0	-408.3	-115.4	0.0	0.1	2,276.0	81,999.8
Extracción de petróleo y gas. ^{3./}	76,012.1	6,906.7	4,810.8	25.7	0.0	0.0	0.0	2,070.2	69,105.4
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	33,403.0	20,508.7	20,852.2	-434.0	-115.4	0.0	0.1	205.8	12,894.3

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Derechos a la Minería

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Minería	12,119.1
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,400.6
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	9,740.9
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	6.0
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	971.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Gobierno Federal
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**

Enero-marzo de 2025

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	1,714,120.9	1,333,850.4	40,451.9	339,818.5
0 ≤ 250	33,082.5	24,561.1	8,521.4	-
250 ≤ 500	3,733.8	972.1	2,761.8	-
500 ≤ 750	4,165.7	2,265.0	1,900.7	-
750 ≤ 1,000	3,060.6	1,578.2	1,482.5	-
1,000 ≤ 5,000	18,326.9	9,680.6	8,646.3	-
5,000 ≤ 10,000	14,029.4	11,055.4	2,974.0	-
10,000 ≤ 20,000	18,427.4	15,844.7	2,582.7	-
20,000 ≤ 50,000	31,929.5	30,013.3	1,916.2	-
50,000 ≤ 100,000	33,350.6	32,212.1	1,138.6	-
100,000 ≤ 500,000	115,779.3	114,654.5	1,124.9	-
Más de 500 mil	934,712.4	934,380.6	331.8	-
Resto ^{3/}	503,522.7	156,632.9	7,071.3	339,818.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX
Enero-marzo de 2025

[Millones de pesos]

Sector	Sector Económico	Privado				Residentes en el Extranjero	Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero					
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3.3	2,625.8	0.0	0.0	2,629.1		
Total 1 - Primario			3.3	2,625.8	0.0	0.0	2,629.1		
2 - Industrial	1165	Minería	13,978.3	31,058.1	0.0	30.1	45,066.6		
	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,543.0	6,918.1	1.3	0.0	10,462.4		
	1167	Construcción	2,938.4	2,017.0	29.3	224.9	5,209.6		
	1168	Industrias manufactureras	62,321.9	123,269.3	0.2	2,123.7	187,715.1		
Total 2 - Industrial			82,781.7	163,262.4	30.9	2,378.7	248,453.7		
3 - Servicios	1169	Comercio al por mayor	19,920.4	89,625.5	6.5	1,959.2	111,511.7		
	1170	Comercio al por menor	40,343.4	66,695.2	61.2	107.0	107,206.8		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	6,824.6	35,372.1	48.6	5,967.0	48,212.3		
	1172	Información en medios masivos	29,332.0	14,439.2	375.8	38.7	44,185.6		
	1173	Servicios financieros y de seguros	3,358.5	31,706.5	133,312.6	46.7	168,424.4		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8,837.4	9,144.4	1,908.5	329.1	20,219.5		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	6,566.5	18,767.0	86.3	382.7	25,802.5		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	15,911.1	10,300.7	2,014.2	46.2	28,272.1		
	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	27,080.3	17,860.3	676.5	466.2	46,083.3		
	1178	Servicios educativos	0.0	749.4	0.0	2.7	752.1		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	440.9	2,028.7	18.3	8.5	2,496.4		
1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	978.7	1,589.7	0.0	12.2	2,580.6			
1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,939.7	7,448.8	537.2	146.2	10,071.8			
1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	494.1	519.0	30.8	135.2	1,179.1			
1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-16.1	0.0	8.8	2.5	-4.8			
Total 3 - Servicios			162,011.5	306,246.6	139,085.3	9,650.0	616,993.4		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	131.7	3,590.9	1.7	8,548.1	12,272.3		
Total 4 - Otros			131.7	3,590.9	1.7	8,548.1	12,272.3		
Total general			244,928.3	475,725.7	139,117.8	20,576.7	880,348.5	40,662.8	921,011.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF [2018-5-06E00-07-0045-07-001] al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 [auditoría 45-GB] [<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf] se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de febrero de 2025 asciende a 31.6 millones de pesos al primer trimestre de 2025.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
 Enero-marzo de 2025

Concepto	Contribuyentes
Total	3,378,576
Personas morales ^{1./}	660,507
Personas físicas ^{1./}	2,138,683
Otras Personas físicas y morales ^{2./}	579,386

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1./ Incluye retenedores por salarios e inversiones en regímenes fiscales preferentes.

2./ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. También incluye ingresos derivados en el extranjero, enajenación de bienes, RIF y conceptos de ISR no vigentes.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	901,257.7	878,375.4	22,882.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10,824.1	10,013.7	810.4
Minería	25,663.0	25,678.3	-15.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	23,104.7	23,129.0	-24.3
Construcción	30,097.0	29,281.9	815.1
Industrias manufactureras	183,959.1	183,032.7	926.4
Comercio al por mayor	83,949.6	82,469.1	1,480.5
Comercio al por menor	65,439.5	62,855.4	2,584.0
Transportes, correos y almacenamiento	38,766.2	37,841.8	924.4
Información en medios masivos	18,225.4	18,118.0	107.4
Servicios financieros y de seguros	100,587.3	100,210.4	377.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	35,361.5	30,952.2	4,409.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	55,145.0	47,981.6	7,163.4
Dirección de corporativos y empresas	26,997.9	26,976.0	21.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	47,813.6	46,898.5	915.1
Servicios educativos	34,254.2	34,108.0	146.2
Servicios de salud y de asistencia social	26,210.5	25,429.1	781.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,211.9	4,010.3	201.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	10,694.5	10,321.1	373.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,794.6	6,224.3	570.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	54,734.1	54,727.2	6.9
Otros	16,951.3	16,644.1	307.2
Otros auxiliares ^{1./}	1,472.9	1,472.9	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente**

Enero-marzo de 2025

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares ^{2_/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	901,257.7	528,511.8	8,930.9	11,163.7	348,390.7	2,787.8	1,472.9
0 ≤ 250	19,010.2	5,150.6	1,664.0	1,494.0	9,995.6	706.0	-
250 ≤ 500	2,138.7	610.5	655.7	456.7	188.6	227.2	-
500 ≤ 750	2,715.5	1,485.0	536.9	380.8	167.1	145.7	-
750 ≤ 1,000	1,467.5	471.2	393.3	350.9	123.8	128.4	-
1,000 ≤ 5,000	11,985.5	3,861.7	2,296.4	3,030.4	2,123.6	673.5	-
5,000 ≤ 10,000	8,353.6	3,696.0	790.6	1,265.5	2,382.9	218.7	-
10,000 ≤ 20,000	11,797.8	5,672.2	700.3	1,085.2	4,019.2	320.9	-
20,000 ≤ 50,000	21,487.2	11,188.8	640.8	1,087.7	8,498.3	71.6	-
50,000 ≤ 100,000	23,041.6	12,921.4	277.6	505.6	9,319.8	17.1	-
100,000 ≤ 500,000	87,894.0	53,442.8	416.8	406.2	33,608.4	19.8	-
Más de 500 mil	594,932.9	418,967.9	88.2	148.3	175,728.2	0.3	-
Resto ^{3_/}	116,433.3	11,043.8	470.3	952.5	102,235.2	258.6	1,472.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación

Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	400,444.1
Personas morales	387,755.2
Personas físicas	12,688.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado

**Número de Contribuyentes que presentaron
declaración con pago**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Contribuyentes
Total	1,903,839
Personas morales	455,529
Personas físicas	1,448,310

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	400,444.1	387,755.2	12,688.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-7,537.7	-6,897.7	-640.0
Minería	-408.3	-425.0	16.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-355.8	-363.7	7.9
Construcción	5,909.6	5,105.4	804.3
Industrias manufactureras	-80,807.5	-81,277.2	469.7
Comercio al por mayor	9,812.7	10,074.8	-262.1
Comercio al por menor	25,546.3	23,531.3	2,014.9
Transportes, correos y almacenamiento	21,314.3	20,926.7	387.6
Información en medios masivos	10,836.7	10,720.8	115.9
Servicios financieros y de seguros	46,454.0	46,308.0	146.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	18,840.8	16,054.5	2,786.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	32,096.5	28,632.2	3,464.3
Dirección de corporativos y empresas	5,966.4	5,959.6	6.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	23,910.3	23,103.0	807.2
Servicios educativos	854.0	772.8	81.2
Servicios de salud y de asistencia social	3,918.2	3,731.0	187.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,247.6	2,118.9	128.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14,513.3	13,556.8	956.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,713.2	2,945.0	768.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7,539.4	7,517.9	21.5
Otros	8,739.4	8,319.3	420.1
Otros auxiliares ^{1/}	247,340.8	247,340.8	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-marzo de 2025

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	400,444.1	140,414.5	4,311.3	8,377.6	247,340.8
0 ≤ 250	9,756.5	5,599.2	1,392.5	2,764.8	-
250 ≤ 500	1,415.6	172.3	582.6	660.8	-
500 ≤ 750	934.1	217.0	374.8	342.3	-
750 ≤ 1,000	1,061.2	540.0	286.2	235.1	-
1,000 ≤ 5,000	5,623.5	3,279.6	1,074.1	1,269.8	-
5,000 ≤ 10,000	4,451.8	3,780.3	256.6	414.9	-
10,000 ≤ 20,000	6,189.7	5,770.4	118.3	301.1	-
20,000 ≤ 50,000	9,887.3	9,819.2	-219.8	287.9	-
50,000 ≤ 100,000	9,798.5	9,563.8	71.9	162.8	-
100,000 ≤ 500,000	26,503.6	26,236.8	116.9	150.0	-
Más de 500 mil	56,285.3	56,265.5	4.4	15.4	-
Resto ^{3/}	268,536.9	19,170.3	253.0	1,772.8	247,340.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	154,166.6
Gasolinas y diésel	86,935.8
Tabacos labrados	19,984.2
Bebidas alcohólicas	8,404.5
Cerveza	13,008.1
Juegos y Sorteos	927.0
Telecomunicaciones	1,925.9
Bebidas energéticas	24.7
Bebidas saborizadas	9,604.1
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	10,420.5
Plaguicidas	481.9
Combustibles fósiles	2,449.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	154,166.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-328.9
Minería	-115.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-1.2
Construcción	-219.3
Industrias manufactureras	110,985.2
Comercio al por mayor	10,341.6
Comercio al por menor	-2,708.3
Transportes, correos y almacenamiento	-3,906.7
Información en medios masivos	1,921.2
Servicios financieros y de seguros	-5.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-71.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-599.8
Dirección de corporativos y empresas	-3.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	336.6
Servicios educativos	-1.4
Servicios de salud y de asistencia social	-8.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	884.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	63.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-23.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.3
Otros	537.8
Otros auxiliares ^{1/}	37,088.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros**Aprovechamientos, Otros, Otros****Enero-marzo de 2025**

[Millones de pesos]

Concepto	Millones de pesos
Total	48,753.4
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	24,104.8
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	13,500.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	6,372.0
Cuota de garantía de no caducidad de derechos de Aguas Nacionales (CONAGUA-SEMARNAT).	866.5
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	694.1
Aprovechamientos por depósitos en exceso de la banca comercial SAR 97.	661.3
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	568.4
Servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	383.7
Otros.	1,602.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	316,705.6
Efectivo ^{1/}	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	115,999.3
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	200,706.3
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora^{2/}	823.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se consideran 3.9 millones de pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2024.

2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Se consideran pagos únicos por contribuyente y fecha de pago, en cifras consolidadas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2025, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 293.5 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 98.0 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 7,596 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 293.5 y una efectividad de 98.0 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-marzo 2025 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 3,928.8 millones de pesos.

Multas Fiscales

Por Rubros

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	3,928.8
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	407.1
Por corrección fiscal ^{1_/}	3,194.7
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	67.4
Impuestos por entidades federativas	251.5
Otras	8.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2025.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable Enero-marzo de 2025

[Millones de pesos]

Concepto	2024	2025 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	1,172,423.8	1,223,303.3	1,280,984.8	57,681.5	5.3
Tributarios	1,136,375.8	1,161,981.2	1,223,888.8	61,907.6	3.8
Renta	535,874.8	573,794.8	597,631.4	23,836.6	7.5
Valor agregado	398,493.6	342,515.4	393,624.3	51,109.0	-4.8
Producción y servicios	153,546.4	187,220.1	173,018.1	-14,202.0	8.6
Gasolinas federal	80,775.4	108,262.8	97,714.6	-10,548.2	16.6
Gasolinas Estatal	7,024.0	10,099.6	7,249.5	-2,850.1	-0.5
Tabacos labrados	21,212.9	22,156.4	20,794.8	-1,361.6	-5.5
Bebidas alcohólicas	7,712.1	8,313.9	8,795.4	481.6	10.0
Cerveza	12,472.7	12,370.8	12,828.9	458.1	-0.8
Bebidas energéticas	60.2	68.5	22.1	-46.4	-64.7
Telecomunicaciones	1,875.8	2,057.1	1,923.7	-133.4	-1.1
Bebidas saborizadas	9,210.5	9,836.5	9,657.7	-178.9	1.1
Alimentos no básicos	9,946.6	10,582.9	10,686.5	103.7	3.6
Plaguicidas	456.9	519.7	484.7	-35.0	2.3
Combustibles fósiles	2,793.1	2,945.2	2,853.4	-91.8	-1.5
Otras retenciones	6.3	6.7	6.9	0.1	5.3
Comercio exterior	28,007.8	37,768.3	40,666.6	2,898.3	40.0
Importación	28,007.8	37,768.3	40,666.6	2,898.3	40.0
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1./}	5,691.5	6,538.6	5,729.4	-809.2	-2.9
Tenencia	0.8	0.0	0.9	0.9	6.6
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2./}	0.8	0.0	0.9	0.9	6.6
Recargos y actualizaciones	13,334.6	13,793.1	11,823.9	-1,969.1	-14.5
Otros ^{3./}	182.4	36.4	6.8	-29.6	n.s.
Derecho a la minería ^{4./}	1,243.8	314.7	1,387.4	1,072.7	7.5
Petroleros	36,048.0	61,322.0	57,096.0	-4,226.1	52.7
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	36,050.8	61,332.3	57,096.5	-4,235.8	52.7
ISR de contratos y asignaciones	-2.7	-10.2	-0.4	9.8	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-0.1	-0.1	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2024, y enero y febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-marzo.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas

Durante el periodo Enero-marzo de 2025 / P

Por Fondos y por Entidad Federativa

(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	GASOLINAS	TENENCIA	0.136% DE LA	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	FONDO DE	TOTAL	
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN										DE
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	IEPS	GASOLINAS	TENENCIA	RECAUDACIÓN	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	FONDO DE		
				EXTRACCIÓN		ESTATAL		FEDERAL	EXPORTAN	ECONÓMICOS	DE REPECOS	DE REPECOS		
				DE				PARTICIPABLE	EXPORTAN	ECONÓMICOS	E INTERMEDIOS	FONDO I S R		
				HIDROCARBUROS					HIDROCARBUROS					
Total	254,502.0	12,701.8	13,716.8	622.0	5,916.0	7,249.5	0.9	1,727.4	36.5	5,729.4	11,640.8	179.8	41,298.3	355,321.3
Agascalientes	2,854.8	206.8	214.1	-	80.4	48.6	0.1	-	-	68.0	165.4	2.3	441.4	4,081.7
Baja California	7,627.0	257.0	452.7	-	303.9	346.6	0.0	84.5	-	174.9	515.8	13.4	1,752.1	11,527.9
Baja California Sur	1,678.3	78.3	79.4	-	71.5	106.3	0.0	0.2	-	51.9	504.5	2.3	254.2	2,827.0
Campeche	2,168.4	123.5	81.8	305.2	43.2	58.6	-	4.5	13.8	27.5	25.3	1.6	217.3	3,070.8
Coahuila	6,072.2	258.6	252.2	-	145.6	134.1	0.0	47.4	0.0	256.9	950.8	6.0	861.0	8,984.9
Colima	1,499.6	97.6	67.3	-	44.8	69.3	-	56.4	-	44.0	127.3	1.2	216.4	2,224.0
Chiapas	10,618.5	397.2	409.3	13.1	62.6	386.8	-	2.8	-	98.5	84.1	3.2	1,030.6	13,106.7
Chihuahua	7,748.4	392.9	455.2	-	210.0	235.5	0.1	87.4	-	184.6	457.2	8.4	1,689.1	11,468.6
Ciudad De México	25,127.4	1,298.8	1,263.4	-	719.2	358.6	0.0	-	-	940.6	1,146.0	19.6	4,877.5	35,751.1
Durango	3,478.7	236.6	178.0	-	76.8	77.3	-	-	-	50.2	147.2	1.6	651.9	4,898.3
Guanajuato	11,338.0	625.0	828.9	-	275.0	196.4	0.5	-	-	190.7	383.7	8.3	2,020.2	15,866.7
Guerrero	6,140.7	296.6	237.2	-	84.2	292.3	-	1.3	-	45.8	72.4	2.5	975.3	8,148.2
Hidalgo	5,268.2	383.3	218.5	-	121.0	243.1	0.0	-	-	75.5	58.3	4.1	674.3	7,046.2
Jalisco	17,185.4	782.7	800.3	-	552.0	384.4	0.0	-	-	540.9	649.4	11.7	2,688.0	23,594.8
México	36,295.4	1,497.2	1,768.9	-	712.3	693.1	0.0	-	-	596.9	776.7	22.0	4,358.0	46,720.4
Michoacán	8,404.4	467.2	338.5	-	195.0	223.9	-	86.1	-	120.5	148.5	5.6	1,280.2	11,270.0
Morelos	3,568.0	193.9	137.5	-	49.2	95.8	-	-	-	67.8	137.9	1.8	479.6	4,731.6
Nayarit	2,299.4	158.7	95.0	-	60.8	172.6	-	-	-	29.3	197.8	1.7	269.3	3,284.7
Nuevo León	12,652.7	505.5	795.6	-	477.8	354.4	0.0	25.4	-	506.2	960.6	6.2	2,615.8	18,900.4
Oaxaca	7,477.0	455.0	418.8	-	81.8	289.4	-	1.8	1.2	69.8	523.9	2.2	515.8	9,836.8
Puebla	11,600.3	552.1	531.2	-	175.2	327.0	0.0	-	-	265.1	406.6	4.8	2,125.3	15,987.7
Querétaro	4,718.9	310.8	559.8	-	144.7	108.9	0.0	-	-	148.2	405.3	6.6	762.1	7,165.2
Quintana Roo	3,834.4	167.1	257.3	-	157.8	144.6	0.1	10.0	-	120.0	456.8	3.2	688.6	5,839.8
San Luis Potosí	5,234.1	304.0	289.9	-	88.4	103.2	0.0	-	-	106.4	350.7	2.2	1,420.4	7,899.2
Sinaloa ^{3/}	5,782.2	288.3	2.7	-	123.8	129.8	0.0	4.3	-	121.0	301.4	5.9	900.1	7,659.4
Sonora	5,941.3	226.4	955.0	-	179.2	203.3	0.0	75.2	-	154.4	184.2	7.3	913.7	8,840.1
Tabasco	5,953.3	299.5	513.4	209.1	87.6	141.3	-	-	13.9	74.7	47.1	2.5	1,612.8	8,955.0
Tamaulipas	6,594.4	365.4	284.4	32.4	150.0	254.5	0.0	1,134.4	0.6	234.4	158.0	7.6	1,201.8	10,418.0
Tlaxcala	2,567.4	150.2	175.8	-	25.9	201.4	-	-	-	20.6	18.5	1.0	392.7	3,553.5
Veracruz	15,288.9	766.0	556.1	62.2	256.0	481.9	-	94.2	7.0	209.1	990.5	8.0	2,638.1	21,358.0
Yucatán	4,488.7	280.4	372.9	-	111.8	187.9	-	11.6	-	110.1	157.0	2.8	360.1	6,083.4
Zacatecas	2,995.4	279.3	125.8	-	48.3	198.5	-	-	-	25.0	132.2	2.2	414.7	4,221.4

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

3/ En el fondo de fiscalización refleja el acreditamiento del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas

Durante el periodo Enero-marzo de 2024

Por Fondos y por Entidad Federativa

(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	FONDO DE	IEPS	GASOLINAS	TENENCIA	0.136% DE LA	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	FONDO DE	TOTAL	
	GENERAL DE	FOMENTO	DE	EXTRACCIÓN										DE
	PARTICIPACIONES	MUNICIPAL	FISCALIZACIÓN	DE	IEPS	GASOLINAS	TENENCIA	RECAUDACIÓN	PARA MUNICIPIOS	INCENTIVOS	FONDO DE	FONDO DE		
				EXTRACCIÓN		ESTATAL		FEDERAL	EXPORTAN	ECONÓMICOS	DE REPECOS	DE REPECOS		
				DE				PARTICIPABLE	EXPORTAN	ECONÓMICOS	E INTERMEDIOS	FONDO I S R		
				HIDROCARBUROS					HIDROCARBUROS					
Total	250,803.7	12,518.0	13,635.4	704.3	5,438.1	7,024.0	0.8	1,702.4	41.3	5,691.5	11,103.9	223.3	36,461.9	345,348.7
Agascalientes	2,655.2	202.2	138.2	-	130.1	45.7	0.0	-	-	73.7	129.2	2.9	416.2	3,793.5
Baja California	7,378.1	236.1	421.2	-	253.5	373.2	0.0	77.1	-	171.3	587.3	15.1	1,515.5	11,028.4
Baja California Sur	1,617.3	75.4	83.8	-	62.7	116.5	0.0	0.2	-	42.6	241.2	3.0	186.4	2,429.1
Campeche	1,826.4	122.6	76.5	356.7	13.4	54.3	-	4.7	13.0	33.4	55.3	2.2	203.9	2,762.3
Coahuila	5,803.3	247.6	265.8	-	139.0	118.5	0.0	48.7	0.0	200.6	357.6	5.9	715.2	7,902.2
Colima	1,448.4	97.6	64.0	-	43.2	72.8	-	56.5	-	36.2	98.6	1.6	219.8	2,138.7
Chiapas	10,743.6	377.2	379.0	17.3	58.2	369.8	-	2.7	-	97.9	924.9	5.1	868.5	13,844.3
Chihuahua	7,768.8	381.4	397.1	-	228.9	222.9	0.0	84.5	-	167.1	773.9	10.3	1,014.8	11,049.8
Ciudad De México	24,573.4	1,298.9	1,093.7	-	702.8	295.6	-	-	-	864.3	527.4	26.8	3,855.0	33,238.0
Durango	3,139.1	251.3	146.2	-	72.3	65.7	0.0	-	-	58.0	78.1	2.4	489.6	4,302.7
Guanajuato	11,417.5	619.7	674.5	-	254.4	212.8	0.5	-	-	197.5	374.5	9.9	1,829.1	15,590.4
Guerrero	6,092.6	301.5	251.1	-	79.4	279.7	-	1.3	-	39.2	101.6	2.9	1,082.7	8,232.1
Hidalgo	5,651.2	375.8	196.5	-	93.6	228.3	0.0	-	-	77.9	119.9	5.0	591.3	7,339.6
Jalisco	17,113.6	747.7	723.4	-	507.0	327.7	0.0	-	-	551.4	456.3	17.2	2,686.3	23,130.6
México	35,129.7	1,466.6	2,237.8	-	670.4	664.7	0.0	-	-	615.4	501.8	23.6	4,033.3	45,343.1
Michoacán	8,956.0	459.9	354.8	-	202.6	213.4	-	82.8	-	119.4	511.3	6.9	1,400.1	12,307.1
Morelos	3,437.9	187.6	132.4	-	52.9	194.3	-	-	-	73.6	107.9	2.4	387.5	4,576.3
Nayarit	2,356.0	160.4	97.9	-	40.5	61.1	-	-	-	24.2	238.9	1.9	321.8	3,302.7
Nuevo León	12,469.9	529.7	607.2	-	389.3	305.5	0.0	28.3	-	579.4	1,403.5	6.6	2,799.6	19,118.9
Oaxaca	7,523.9	466.1	320.2	-	81.7	277.2	-	1.5	3.4	65.1	729.4	2.4	474.0	9,944.9
Puebla	11,557.1	539.6	738.4	-	165.8	306.9	0.0	-	-	266.6	184.8	6.5	1,928.9	15,694.6
Querétaro	4,654.1	299.3	405.1	-	115.9	110.2	0.0	-	-	142.4	679.3	7.4	820.2	7,233.9
Quintana Roo	3,400.6	166.9	215.8	-	128.5	149.3	0.0	9.6	-	108.6	335.3	4.5	500.6	5,019.7
San Luis Potosí	5,039.5	293.7	263.4	-	89.9	113.3	-	-	-	101.3	279.2	4.7	800.4	6,985.3
Sinaloa ^{3/}	5,782.8	305.7	531.4	-	117.9	180.1	0.0	4.2	-	184.6	401.4	9.0	779.5	8,296.7
Sonora	5,670.0	192.5	904.6	-	140.5	230.5	0.1	80.9	-	165.4	147.5	8.8	806.5	8,347.3
Tabasco	6,225.0	302.4	498.0	232.3	78.2	133.3	-	-	12.4	77.3	165.5	2.7	1,311.2	9,038.3
Tamaulipas	6,684.4	348.0	285.0	39.5	138.2	257.3	0.0	1,116.4</						



IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	18,780.8
Crédito diésel	3,512.7
Automotriz para transporte público	1,345.1
Uso de infraestructura carretera de cuota	201.3
Otros estímulos	13,721.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales

Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	18,780.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	185.1
Minería	122.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2.2
Construcción	232.0
Industrias manufactureras	5,099.6
Comercio al por mayor	884.0
Comercio al por menor	4,661.7
Transportes, correos y almacenamiento	4,673.4
Información en medios masivos	10.7
Servicios financieros y de seguros	794.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	88.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	861.7
Dirección de corporativos y empresas	3.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	207.9
Servicios educativos	3.9
Servicios de salud y de asistencia social	9.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	125.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	32.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.4
Otros	765.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 31 de marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	2,930,311.2
Personas morales	2,514,995.7
Personas físicas sin actividad empresarial	264,276.8
Personas físicas con actividad empresarial	151,038.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 31 de marzo de 2025

(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	2,514,995.7	264,276.8	151,038.8	2,930,311.2
Gran Contribuyente	1,116,106.2	290.8	13,501.6	1,129,898.7
Otros	1,398,889.5	263,985.9	137,537.2	1,800,412.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Por Sector Económico

Datos al 31 de marzo de 2025

[Millones de pesos]

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	2,514,995.7	264,276.8	151,038.8	2,930,311.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,190.8	5,182.8	1,885.8	25,259.4
Minería	100,796.6	902.0	365.6	102,064.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	23,577.5	250.3	34.3	23,862.2
Construcción	251,939.1	2,840.3	6,614.8	261,394.2
Industrias manufactureras	410,929.0	3,320.9	20,056.7	434,306.6
Comercio al por mayor	273,396.8	2,118.4	25,905.3	301,420.4
Comercio al por menor	203,522.6	5,892.7	11,438.6	220,853.9
Transportes, correos y almacenamiento	139,691.0	1,162.2	3,787.2	144,640.4
Información en medios masivos	51,450.8	209.8	340.2	52,000.7
Servicios financieros y de seguros	89,375.9	6,376.1	844.2	96,596.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	123,120.5	10,618.9	10,041.1	143,780.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	238,729.5	104,032.3	57,854.2	400,616.0
Dirección de corporativos y empresas	51,855.6	284.9	25.1	52,165.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	272,852.5	8,070.3	4,937.1	285,859.9
Servicios educativos	39,256.7	2,809.2	643.0	42,708.9
Servicios de salud y de asistencia social	14,875.0	1,094.2	740.4	16,709.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	25,719.7	601.7	507.5	26,828.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	18,223.2	752.3	1,060.2	20,035.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	23,477.1	5,091.9	3,161.3	31,730.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	49,498.5	8,978.4	136.4	58,613.3
Otros	94,517.5	93,687.1	659.7	188,864.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2025

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,512,375	1,007,160.0
Factible de cobro	1,129,653	621,209.5
Baja probabilidad de cobro	382,722	385,950.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2025

	Créditos	Millones de pesos
Total	195,419	1,923,151.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-marzo de 2025

Mes	Millones de pesos
Total	12,768.0
Enero	4,371.9
Febrero	3,882.7
Marzo	4,513.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Se consideran 3.9 millones de pesos en pagos del ejercicio 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-marzo de 2025

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1_/}
Total	230,088.5	117,339.6
Tributarios	229,956.0	117,022.1
Renta	8,358.5	92,340.4
Valor aareado	218,630.0	7,922.2
IEPS	2,847.0	13,725.2
Otros ^{2_/}	120.5	3,034.4
No tributarios ^{3_/}	132.5	317.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye regularizaciones.

2_/ Incluye ISAN, ICE, extracción de hidrocarburos, no comprendidos, servicios expresamente declarados de interés público y accesorios.

3_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de marzo de 2025

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	87,493,845	2,569,498	84,924,347	9,136,358	75,787,989
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,974,824	212,237	3,762,587	2,015,986	1,746,601
Minería	208,768	10,599	198,169	6,903	191,266
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	181,968	5,934	176,034	4,221	171,813
Construcción	1,822,254	265,665	1,556,589	341,292	1,215,297
Industrias manufactureras	5,309,493	174,589	5,134,904	431,422	4,703,482
Comercio al por mayor	1,663,857	317,373	1,346,484	345,087	1,001,397
Comercio al por menor	4,218,202	239,304	3,978,898	1,719,693	2,259,205
Transportes, correos y almacenamiento	1,275,905	95,181	1,180,724	634,061	546,663
Información en medios masivos	241,528	36,686	204,842	65,782	139,060
Servicios financieros y de seguros	607,769	35,464	572,305	48,091	524,214
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,020,905	146,440	874,465	247,491	626,974
Servicios profesionales, científicos y técnicos	31,029,946	326,811	30,703,135	1,383,721	29,319,414
Dirección de corporativos y empresas	18,162	9,324	8,838	483	8,355
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,226,724	159,758	4,066,966	290,302	3,776,664
Servicios educativos	1,058,540	37,294	1,021,246	68,240	953,006
Servicios de salud y de asistencia social	1,257,922	111,232	1,146,690	140,367	1,006,323
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	250,883	30,314	220,569	76,419	144,150
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	620,485	55,924	564,561	298,564	265,997
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,971,772	248,359	1,723,413	552,811	1,170,602
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,718,731	6,531	1,712,200	4,086	1,708,114
Otros	24,815,207	44,479	24,770,728	461,336	24,309,392

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, o

- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o

- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.

- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago**Número de Contribuyentes Personas Morales
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2025

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	545,759	455,529	7,889
0 ≤ 6	228,056	182,079	1,820
6 ≤ 21	100,693	85,789	1,251
21 ≤ 101	87,025	76,846	1,859
101 ≤ 500	36,319	33,462	1,277
Más de 500	11,902	11,468	768
Resto ^{1/}	81,764	65,885	914

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2025

Rangos de Ingresos [Salarios mínimos anualizados]	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	756,800	1,364,975	1,448,310	24,566
0 ≤ 10	609,780	857,116	1,009,722	18,959
10 ≤ 20	33,410	43,973	48,982	1,393
20 ≤ 30	7,311	12,466	12,527	207
30 ≤ 40	2,804	5,122	5,206	61
40 ≤ 50	1,635	3,021	3,081	30
50 ≤ 60	1,028	1,867	1,915	22
60 ≤ 70	698	1,318	1,365	13
70 ≤ 80	487	931	1,031	6
80 ≤ 90	389	804	856	4
90 ≤ 100	295	611	619	8
Más de 100	2,216	5,033	5,000	46
Resto ^{1/}	96,747	432,713	358,006	3,817

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-marzo de 2025

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	4,563	100.0	67,364.6	100.0
Ganados	2,448	53.6	42,483.2	63.1
Nulidad para efectos ^{1_/}	963	21.1	12,095.2	18.0
Perdidos	1,152	25.2	12,786.2	19.0
2a. Instancia				
Total	1,951	100.0	138,523.2	100.0
Ganados	1,139	58.4	114,835.2	82.9
Perdidos	812	41.6	23,687.9	17.1
Definitivas				
Total	4,260	100.0	83,600.9	100.0
Ganados	2,442	57.3	66,266.6	79.3
Nulidad para efectos ^{1_/}	505	11.9	2,743.8	3.3
Perdidos	1,313	30.8	14,590.5	17.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1_/}

Número de Juicios

Enero-marzo de 2025

	Número	% del total
Total	486	100.0
Ganados	434	89.3
Perdidos	52	10.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1_/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1_/}	157,318.4
Costo Operativo ^{2_/}	95.7
Productividad [pesos] ^{3_/}	1,643.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1_/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2_/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3_/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS 1_/
Enero-marzo de 2025
[Millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
Total	1,487	1,796.3
Ganados	651	1,172.8
Perdidos	836	623.5
Costos operativos de los juicios fiscales^{2_/}		7.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento
IMSS
Enero-marzo de 2025
[millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	438	281.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	962	826.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.



IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control Enero-marzo de 2025

Concepto		Número		
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República [FGR]		12		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control [OIC]		34		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas [AGA]				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior [AGACE]				
Administración General de Auditoría Fiscal Federal [AGAFF]	1	5		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información [AGCTI]		19		
Administración General de Evaluación [AGE]				
Administración General de Grandes Contribuyentes [AGGC]				
Administración General de Hidrocarburos [AGH]				
Administración General de Planeación [AGP]				
Administración General de Recaudación [AGR]		1		
Administración General de Recursos y Servicios [AGRS]	6	1		
Administración General de Servicios al Contribuyente [AGSC]	3			
Administración General Jurídica [AGJ]	2	8		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC ^{1/}		
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática [Art. 211, CPF]	2		AGSC	Pacífico Centro, Pacífico Norte.
Cohecho [Art. 222, CPF]	1		AGRS	Metropolitana.
Contra la administración de justicia [Art. 225, CPF]	1		AGJ	Pacífico Norte.
Ejercicio ilícito del servicio público [Art. 214, CPF]	4		AGSC, AGAFF, AGRS, AGJ	Pacífico Norte, Noreste.
Uso ilícito de atribuciones y facultades [Art. 217, CPF]	4		AGRS	Metropolitana.
Responsabilidad administrativa		34	AGAFF, AGJ, AGACE, AGR, AGRS	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Occidente, Sur.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-marzo de 2025

Concepto	Enero-marzo de 2025 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.60
B. Calidad del lugar	8.60
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos 8.77
D. Tiempo del trámite	7.64
E. Costos de cumplimiento en el último año [en pesos del contribuyente]	Personas Físicas ^{1/} Personas Morales ^{2/} 14,976 38,346

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2025 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 17 de febrero al 27 de marzo del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados [Base de datos IDC de personas físicas y morales].

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos ^{1_/}
Enero-marzo de 2025**

Número de operaciones

Concepto	Número
Total	31,745,451
Declaraciones Anuales ^{2_/}	1,456,750
Dictámenes ^{3_/}	10,410
Declaraciones Informativas ^{4_/}	10,936
Informativas Múltiples ^{2_/}	27,518
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/}	96,006
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/}	4,972,058
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/}	92
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5_/}	25,171,681

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Fuente Consulta de declaraciones recibidas [Header].

3/ Incluyen 31 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 4 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 10,319 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 56 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Fuente Consulta de declaraciones recibidas [Header].

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel ^{1_/}

Enero-marzo de 2025

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/} miles de pesos
Total	24.637	2.603.886
Jefe SAT	1	601
Administrador General	11	6,220
Administrador Central	103	51,442
Administrador	712	240,685
Subadministrador	2,295	378,423
Jefe de Departamento	3,841	405,075
Enlaces	9,456	689,926
Operativos	8,218	831,515

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)

Enero-marzo de 2025

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1./}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.02	102.1
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2./}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.03	103.3
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{3./ 5./}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.91	91.4
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{4./}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.12	112.1
e. La disminución del costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	[Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT] / [Presupuesto ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior]	≤ 1	0.80	124.5
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.08	92.7
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.14	87.7

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal [AGAFF], Auditoría de Comercio Exterior [AGACE], Grandes Contribuyentes [AGGC] y de Hidrocarburos [AGH].

4./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2024.

5/ Considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)
Enero-marzo de 2025

[Hoja 1 de 2]

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento 1_/
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	[Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas] X 100	71.2	85.07	119.5
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes 2_/	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	73.0	71.59	98.0
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior] X 100	86.0	85.58	99.5
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	75.0	79.17	105.6
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	17,228.7	131,336.8	762.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes 2_/	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	26,849.8	49,634.5	184.9
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	21,217.4	19,559.0	92.2
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	8,271.7	46,712.2	564.7
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	15,871.6	12,768.0	80.4
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.21	9.18	99.7
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	[Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT] X 100	0.20	0.19	102.1
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	95.4	182.1	190.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes 2_/	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes] X 1000	3,478.9	4,149.5	119.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior] X 1000	37,996.9	47,664.7	125.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	140,198.4	583,903.0	416.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)

Enero-marzo de 2025

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1./}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{3./}	Índice	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}{\text{Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta}}$	1.03	1.07	104.0
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones		643	595	92.5
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	$\frac{\text{Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT} / \text{Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.}}{\text{Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente}}$	≤ 1	1.73	57.7
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación		7.52	7.73	102.8
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	$\frac{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual} / \text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}$	0.97	1.19	123.6
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4./}	Porcentaje	$\frac{\text{[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes} / \text{Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes}] \times 100}{\text{[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes} / \text{Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes}] \times 100}}$	50.0	57.30	114.6
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje		56.1	58.04	103.5
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT} / \text{Personal del SAT}}{\text{[Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Personal del SAT}] \times 100}}$	58.1	60.1	103.3
Cobertura de capacitación	Porcentaje		22.5	49.90	221.8
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	$\frac{\text{Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.}}{\text{Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno}}$	85.0	95.89	112.8
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100		80.0	85.04	106.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana

ANAM

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	336,921.3
Acapulco	40.7
Agua Prieta	312.8
Aguascalientes	3,388.7
AICM	9,842.4
AIFA	14,410.7
Altamira	12,133.3
Camargo	2,035.5
Cancún	698.9
Chihuahua	249.1
Ciudad Acuña	384.1
Ciudad Del Carmen	567.2
Ciudad Hidalgo	616.8
Ciudad Juárez	14,187.9
Coatzacoalcos	3,518.5
Colombia	9,049.8
Dos Bocas	1,856.7
Ensenada	3,551.5
Guadalajara	4,250.3
Guanajuato	242.3
Guaymas	1,849.4
La Paz	156.0
Lázaro Cárdenas	33,344.4
Manzanillo	48,465.9
Matamoros	7,990.6
Mazatlán	5,520.3
Mexicali	4,243.2
México	3,122.9
Miguel Alemán	294.3
Monterrey	2,846.7
Naco	82.4
Nogales	3,990.8
Nuevo Laredo	56,820.9
Ojinaga	461.0
Piedras Negras	4,098.1
Progreso	3,865.9
Puebla	6,305.5
Puerto Palomas	77.9
Querétaro	2,545.0
Reynosa	7,088.3
Salina Cruz	250.6
San Luis Río Colorado	74.4
Sonoyta	6.2
Subteniente López	10.6
Tampico	1,560.6
Tecate	120.8
Tijuana	6,148.4
Toluca	8,606.0
Torreón	177.9
Tuxpan	11,737.3
Veracruz	33,721.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana

ANAM

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	7,390.6
Acapulco	0.2
Agua Prieta	2.3
Aguascalientes	63.8
AICM	349.9
AIFA	549.1
Altamira	296.0
Camargo	0.1
Cancún	27.4
Chihuahua	3.3
Ciudad Acuña	9.3
Ciudad Del Carmen	26.7
Ciudad Hidalgo	14.3
Ciudad Juárez	205.8
Coatzacoalcos	45.4
Colombia	152.3
Dos Bocas	4.3
Ensenada	76.8
Guadalajara	156.5
Guanajuato	6.8
Guaymas	16.7
La Paz	4.0
Lázaro Cárdenas	847.2
Manzanillo	1,555.3
Matamoros	168.4
Mazatlán	97.6
Mexicali	70.2
México	47.8
Miguel Alemán	1.1
Monterrey	90.1
Naco	1.2
Nogales	51.4
Nuevo Laredo	920.8
Ojinaga	1.4
Piedras Negras	48.1
Progreso	48.3
Puebla	197.5
Puerto Palomas	0.1
Querétaro	113.2
Reynosa	99.9
Salina Cruz	12.8
San Luis Río Colorado	2.5
Sonoyta	0.1
Subteniente López	2.3
Tampico	17.1
Tecate	1.8
Tijuana	125.7
Toluca	195.5
Torreón	1.6
Tuxpan	68.9
Veracruz	591.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto [en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso].

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales [públicos y/o privados].

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por impuesto
ANAM**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	336,921.3
Impuesto al Valor Agregado	247,285.6
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	37,087.9
Impuesto General de Importación	42,284.6
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10.5
Otros ^{1/}	2,862.1
Derecho de Trámite Aduanero	7,390.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

1_/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana
ANAM**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Millones de pesos
Total	336,921.3
Marítima	162,838.9
Fronteriza	118,094.7
Interior	55,987.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

**Número de pedimentos presentados
ANAM**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Número
Total	2,634,169
Importación	1,932,029
Exportación	702,140

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones
ANAM**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Número
Total	5,256,455
Importación	2,861,917
Exportación	2,394,538

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Número de operaciones por aduana

ANAM

Enero-marzo de 2025

Concepto	Número
Total	5,256,455
Acapulco	5
Agua Prieta	8,956
Aguascalientes	21,322
AICM	163,856
AIFA	147,019
Altamira	77,195
Camargo	18,089
Cancún	10,574
Chihuahua	13,909
Ciudad Acuña	29,660
Ciudad Del Carmen	153
Ciudad Hidalgo	53,053
Ciudad Juárez	424,150
Coatzacoalcos	3,588
Colombia	205,528
Dos Bocas	145
Ensenada	41,068
Guadalajara	187,559
Guanajuato	12,250
Guaymas	2,329
La Paz	121
Lázaro Cárdenas	107,978
Manzanillo	280,343
Matamoros	149,408
Mazatlán	2,751
Mexicali	181,879
México	43,728
Miguel Alemán	12,054
Monterrey	156,074
Naco	639
Nogales	234,055
Nuevo Laredo	1,299,136
Ojinaga	5,509
Piedras Negras	198,703
Progreso	24,339
Puebla	64,724
Puerto Palomas	5,673
Querétaro	89,767
Reynosa	300,101
Salina Cruz	2,405
San Luis Río Colorado	21,863
Sonoyta	68
Subteniente López	2,595
Tampico	5,357
Tecate	22,026
Tijuana	437,921
Toluca	75,404
Torreón	2,685
Tuxpan	2,715
Veracruz	106,026

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana
ANAM**

Enero-marzo de 2025

Concepto	Número
Total	5,256,455
Marítima	667,092
Fronteriza	3,611,066
Interior	978,297

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

Derivado del inicio de operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al primer trimestre de 2025 de 0.27 centavos por cada 100 pesos recaudados.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica [IMSS].

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2025

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios [IEPS].

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinarían bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía [CRE] emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinarían bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinarían bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados [transporte, distribución y comercialización], y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad

presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, el 30 de diciembre de 2020 y el 24 de diciembre de 2024.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:



Estímulos Fiscales a los Combustibles, enero-marzo 2025

[promedios mensuales pesos/litro]

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 91 octanos	0.88	0.95	0.17
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.00	0.00	0.00
Diésel	1.11	1.13	0.22

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2025, el monto total hasta marzo de 2025 por este impuesto se ubicó en 78,427 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2025)¹ :

- Se emitieron 95 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 16.0 millones de pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 188 aseguramientos de mercancía, que suman un total de 23,344,576 de piezas apócrifas.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2025):

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 113 embargos precautorios de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,562.7 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a marzo de 2025, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 22 expedientes administrativos [3 por contrabando, 12 por presunción de contrabando, 4 por contrabando equiparado, 1 por depositaria infiel y 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC], para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 1,480.1 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 6 expedientes administrativos [todos por equiparable a defraudación fiscal] por un monto de perjuicio al fisco por 87.9 millones de pesos.

¹ A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:

Acero:

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Avisos Automáticos de Acero en el periodo enero-marzo de 2025, se establecieron 3 PAMAS, cuyo valor aduana de las mercancías es por la cantidad de \$10.2 millones de pesos y 1 acta de incidencia simple por un valor de 2,330 pesos, correspondientes por análisis de Avisos Automáticos de Acero.

Textil:

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y confección en el periodo enero-marzo de 2025, se emitieron 3 PAMAS, con un valor aproximado de mercancías de \$1.4 millones de pesos y 4 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 9,320 pesos, correspondientes al análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.

Calzado:

- Sin información de PAMAS e incidencias que reportar.

Tránsito:

- Se ha proporcionado atención y seguimiento a 111 folios, de los cuales se realizó la determinación de omisión de contribuciones por 0.5 millones de pesos.

Cabe hacer mención que los Créditos Fiscales por los PAMAS e Incidencias anteriormente reportados se encuentran pendientes de determinación por la aduana, debido a que se encuentran en proceso.

Órdenes de embargo emitidas, enero-marzo 2025

Millones de pesos

Total de órdenes de embargo	Millones de pesos			
	Valor total	Omisión de impuestos	Multas	Valor total del probable crédito
95	16.0	15.2	19.7	34.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.